

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE**

No 214 / 03

Sucre, 4 de Agosto de 2003

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es potestad del Concejo Municipal, realizar inspecciones a las diferentes Unidades Educativas de la ciudad, con el objeto de tomar conocimiento del estado en que se encuentran las mismas al inicio de las actividades educativas en la ciudad de Sucre.

Por tanto se inspeccionaron diferentes Centros Educativos, entre ellos la Escuela Gregorio Reynolds, donde se constató el deterioro en el sector de los baños, el apuntalamiento de la loza; la percusión, intervención de las columnas de soportes, para no tener el asentamiento de la loza; mantenimiento del techo referente a las canaletas de desagüe y del cielo raso todo esto con carácter emergente. También se solicitó se inscriba en el reformulado la construcción del salón de talleres, mediante una minuta de comunicación.

Que, de acuerdo a la minuta de comunicación la Alcaldesa, instruyo a las instancias correspondientes inscribir en el reformulado del POA 2003, el proyecto de: REFORZAMIENTO ESTRUCTURA PLANTA BAJA ESCUELA G. REYNOLDS con Bs. 12.611.85. No se programó la: CONSTRUCCION DEL AULA TALLER; pero si se tiene el proyecto con Bs. 46.385.35 para que se inscriba en el POA

Que, es deber del Gobierno Municipal dictar y aprobar ordenanzas como normas generales del Municipio, así como gestionar resoluciones a las diferentes necesidades al tenor del Art. 12 num. 4 de la Ley de Municipalidades

Que, es competencia del Ejecutivo construir, equipar y mantener la infraestructura de los sectores de educación.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso de sus específicas atribuciones.

RESUELVE:

Art.1º Se instruye al Ejecutivo Municipal, ordene a las instancias correspondientes que a la brevedad posible ejecute el proyecto " Reforzamiento Estructura Planta Baja Escuela Gregorio Reynolds ", puesto que se encuentra inscrita, en el POA REFORMULADO 2003 con Bs. 12.611.85.

Art.2º Inscribir en el POA y/o su reformulación la Construcción del aula Taller que tiene Carácter prioritario en la presente gestión.

Art.3º La Sra. Alcaldesa Municipal de Sucre queda a cargo de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL